RESOLUCIÓN JE Nº 010/2024

Viedma, 19 de noviembre de 2024.

VISTO, el Expediente Nº 1271/2024 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, el Estatuto Universitario, las Resoluciones CSPyGE N° 044/2018, Nº 006/2023 y 0003/2024, la Resolución Rectoral N° 0829/2024, la Resolución JE Nº 007/2024, y

CONSIDERANDO

Que, por Resoluciones del CSPyGE N° 0003/2024 y Rectoral Nº 0827/2024, se designó a la Junta Electoral de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que, por Resolución Rectoral N° 829/2024, se convocó a elecciones para la cobertura de cargos de Director/a de Carrera y para la conformación de Consejos Asesores de Carrera de la Sede Andina (AND), y se fijó el correspondiente Cronograma Electoral.

Que se ha presentado y oficializado para el cargo de Director/a de la carrera y para la conformación del Consejo Asesor, sólo para los Claustros PROFESORES y ESTUDIANTES, de la carrera Licenciatura en Economía una única Lista de candidatos/as.

Que el proceso electoral se desarrolló normalmente, cumpliendo con los plazos establecidos en el cronograma electoral.

Que el escrutinio definitivo y la ponderación de los votos emitidos para la elección de Director/a de Carrera y para la conformación del Consejo Asesor de la precitada carrera fue aprobado mediante Resolución JE Nº 007/2024.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Resolución CSPyGE N° 044/2018.

Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Proclamar electo, en un todo de acuerdo a lo que establece el artículo 40° del Estatuto de la UNRN, a Miguel Darío ATTAGUILE, DNI Nº 21.963.514, en el cargo de Director de la Carrera Licenciatura en Economía, de la Sede Andina de la UNRN, por el período comprendido entre el 19 de noviembre de 2024 y el 18 de noviembre de 2028.

ARTÍCULO 2º.- Proclamar electos/as, en un todo de acuerdo a lo que establece el artículo 42° del Estatuto de la UNRN, para integrar el Consejo Asesor de la Carrera Licenciatura en Economía, de la Sede Andina de la UNRN, por el período comprendido entre el 19 de noviembre de 2024 y el 18 de noviembre de 2028, por los Claustros PROFESORES, a los/as citados/as en el Anexo I que integra la presente.

ARTÍCULO 3º.- Proclamar electos/as, en un todo de acuerdo a lo que establece el artículo 42° del Estatuto de la UNRN, para integrar el Consejo Asesor de la Carrera Licenciatura en Economía, de la Sede Andina de la UNRN, por el período comprendido entre el 19 de noviembre de 2024 y el 18 de noviembre de 2026, por el Claustro ESTUDIANTES, a los/as citados/as en el Anexo II, que integra la presente.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, publicar, notificar al apoderado de la Lista oficializada, a las Secretarías de Asuntos Institucionales y de Programación y Gestión Estratégica, al Vicerrector de la Sede Andina y a la Dirección de Comunicación Institucional, cumplido archivar.

Firmado digitalmente por GALLO Leticia Andrea
Motivo: Secretaria Junta Electoral
Fecha: 2024.11.19 13:07:59 -03'00'

CONTIGGIANI Federico Eduardo
Presidente Junta Electoral UNRN

RESOLUCIÓN JE Nº 010/2024

JUNTA ELECTORAL – UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

ANEXO I - RESOLUCIÓN JE Nº 010/2024

CONSEJO ASESOR DE CARRERA ***Lic. en Economía -*** *Sede Andina- UNRN*
Claustro PROFESORES
Apellido/s y Nombre/s
TITULARES
1. CAPUANO, ANA MARÍA - DNI: 22.708.681
2. ALVARADO CONTIN, OMAR HERNANDO - DNI: 27.435.016
SUPLENTES
1. LANZA, MARÍANO GONZALO - DNI: 24.587.102
2. MIEMBRO, ANDRES ALBERTO - DNI: 30.944.782

JUNTA ELECTORAL – UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

ANEXO II - RESOLUCIÓN JE Nº 010/2024

CONSEJO ASESOR DE CARRERA ***Lic. en Economía -*** *Sede Andina- UNRN*

Claustro ESTUDIANTES
Apellido/s y Nombre/s
TITULARES
1. FERNANDEZ, GONZALO JULIAN - DNI: 45.260.156
2. GIUDICI, TOMAS NEHUEN - DNI: 44.102.582
SUPLENTES
3. QUIDEL, ROCIO MALEN - DNI: 42.911.875
4. BARUJ MALASPINA, GABRIEL - DNI: 43.568.152